|  |  |
| --- | --- |
| **Resoluciones #101 - #114** | |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | |  | | --- | | **98-07-101.-** APROBAR el ACTA de la sesión del Consejo Politécnico, celebrada el día 9 de JUNIO de 1998.  **98-07-102.-** Conocer y APROBAR las RESOLUCIONES tomadas por la Comisión Académica en la sesión celebrada el día 2 de JULIO de 1998.  **98-07-103.-** RATIFICAR la GESTION complida por el Rector de la Institución, Ing. VICTOR BASTIDAS JIMENEZ, para la CONTRATACION de PRESTAMOS de SOBREGIROS en el presente año de 1998 en el BANCO del PACIFICO, así como el PAGO de INTERESES causados por dicha operación bancaria, realizada con el fin exclusivo de disponer de recursos suficientes para atender el PAGO PUNTUAL de las REMUNERACIONES al PERSONAL de PROFESORES, TRABAJADORES y BECARIOS.  De la misma manera, se AUTORIZA la CONTRATACION de SOBREGIROS que se tengan que hacer en el futuro para atender el pago puntual de emolumentos a los servidores de la Institución.  **98-07-104.-** ENTREGAR a los DIRECTIVOS de las UNIDADES ACADEMICAS y de las CARRERAS AUTOFINANCIADAS el BORRADOR del PRESUPUESTO GENERAL de la ESPOL para que, en forma oportuna, se formulen las observaciones que les merezcan y se pueda, de este modo, presentar dentro de los plazos legales el Presupuesto de la ESPOL a los organismos del Gobierno Nacional.  **98-07-105.-** AUTORIZAR al RECTOR de la Institución para que proceda a SUSCRIBIR el Convenio entre la A.B. FREEMAN SCHOOL OF BUSSINES de TULANE UNIVERSITY y la ESPOL para el DICTADO de la MAESTRIA EJECUTIVA BILINGÜE en ADMINISTRACION de EMPRESAS en la ESPAE.  Para el efecto, se tendrán en cuenta las observaciones hechas en el curso de la presente sesión.  **98-07-106.-** AUTORIZAR que se dé el APOYO solicitado por la Facultad de INGENIERIA en CIENCIAS de la TIERRA para llevar adelante la EJECUCION del PLAN de EXPLORACION SUPERFICIAL COMPLEMENTARIA y de SUBSUELO de la CONCESION MINERA ESPOL 2A, con la indicación expresa de que se realice una GESTION AGRESIVA conducente a SELECCIONAR, en el menor tiempo posible, el SOCIO ESTRATEGICO que posibilite llevar adelante este proyecto.   **98-07-107.-** CONOCER el INFORME del Centro de Estudios del Medio Ambiente (CEMA) sobre las PROPUESTAS que se han formulado al COPEFEN.   **98-07-108.-** CONOCER el INFORME presentado acerca del ESTADO de AVANCE de los PROYECTOS presentados a FUNDACYT por la ESPOL.  **98-07-109.-** MODIFICAR el Reglamento de BECAS y EXONERACIONES al que se INCLUIRAN los siguientes artículos:  Art. 17.- Los estudiantes de las carreras financiadas por el Estado tienen la posibilidad de ser exonerados en el 100% del pago de registros si el alumno cumple las siguientes condiciones:   * Ser estudiante regular * Haber aprobado todas las materias en las que se registró en el Término anterior y tener un promedio superior a 7.50. * Tener un factor socio-económico ´´P´´ de 3 a 12. * No haber sido sancionado. * Cumplir con las actividades que la Institución le señale.  Esta exoneración será del 75% si el promedio académico es de 7,15 a 7,49 y del 50% si el promedio es de 6,90 a 7,14.  Art. 18.- En las carreras autofinanciadas los alumnos con P de 3 a 7 tendrán el 30% de exoneración y el universo será como máximo el 10% de los alumnos que la carrera posee. Si el P es de 8 a 12 la exoneración será del 25% para un universo del 6%. Los requisitos académicos los fijará cada carrera pero, en ningún caso, el beneficiario podrá tener un promedio académico inferior al promedio de los estudiantes de esa carrera.  Art. 19.- Para gozar de este beneficio, el estudiante presentará su solicitud de exoneración en la Oficina de Bienestar Estudiantil desde el 2 de enero hasta el 15 de marzo, cuando se trata del Primer Término, y del 1 de agosto hasta el 15 de septiembre, en caso del Segundo Término.  La Oficina de Bienestar Estudiantil analizará las solicitudes y en el plazo de 15 días presentará su informe ante la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de los candidatos idóneos. La Comisión asignará y entregará el certificado de exoneración a los alumnos con 5 días de antelación a la fecha de inicio de los registros. Ese certificado el alumno lo entregará en Tesorería.  Los beneficiarios de estas exoneraciones se sujetarán a la obligación de realizar las actividades señaladas en el Art. 8 del presente Reglamento (la actividad a cumplir será de, por lo menos, 20 horas en el semestre). El Vicerrectorado de Asuntos Estudiantiles y Bienestar coordinará estas actividades y llevará el control y acatamiento de las mismas a efectos de que en los próximos Términos se haga merecedor el estudiante a este tipo de exoneraciones.   **DISPOSICION TRANSITORIA**  Para el presente semestre, aquellos estudiantes que han sido exonerados mediante el Art. 17 están exentos de los pagos Segundo y Tercero, y, a los de las carreras autofinanciadas se les efectuará la respectiva liquidación en los pagos Segundo y Tercero.  **98-07-110.-** CONOCER el INFORME rendido por el Ing. DANIEL TAPIA FALCONI, Vicerrector Administrativo-Financiero, de su asistencia al Seminario Técnico ´´MODELO de GESTION ECONOMICA, ADMINISTRATIVA y PATRIMONIAL de la UNIVERSIDAD´´, realizado en San José de Costa Rica.  **98-07-111.-** CONOCIMIENTO del TRAMITE en la Comisión de lo Laboral y Social del Congreso Nacional, del Proyecto de Ley de Creación del Instituto Nacional del Fenómeno de El Niño (INFEN), elaborado y presentado por la ESPOL.  **98-07-112.-** AUTORIZAR al RECTOR de la Institución a que DELEGUE al VICERRECTOR de ASUNTOS ESTUDIANTILES y BIENESTAR, su ATRIBUCION de FIRMAR los CONTRATOS con los PROPIETARIOS de las MAQUINAS FOTOSCOPIADORAS que funcionan en la ESPOL, así como con los CONCESIONARIOS de los BARES y COMEDORES de los Campus de la Institución.  **98-07-113.-** CONOCER el INFORME presentado por el Ing. OMAR SERRANO VALAREZO, delegado de las Escuelas Politécnicas del país ante el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN).  **98-07-114.-** CONOCER el INFORME presentado por el Dr. MOISES TACLE GALARRAGA, PhD., de su VIAJE a ESTADOS UNIDOS, realizado entre el 1 y 16 de JUNIO de 1998, en que visitó universidades de ese país en su calidad de Director de la ESPAE. | | |  |